



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por AUCAHUASI
DONGO Nancy Nerida FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.03.2023 18:52:33 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 23 de Marzo del 2023

OFICIO N° 000412-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

AQUINO ENGELBERTO ZURITA GUERRERO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Tumbes

Programa Habitacional Sgto. 1 José Lishner Tudela I Etapa Mza F lote 27-Tumbes

TUMBES

Asunto: Respuesta a dos (02) casos CTVC de la Región Tumbes

Caso N° 0001-2023-CTVC/TUM

Caso N° 0002-2023-CTVC/TUM

Referencia: a) Oficio N° 001-2023-CTVC/TUMBES (20ENE2023)

b) INFORME N° 0000165-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (22MAR2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	TUMBES	Caso N° 0001-2023-CTVC/TUM	1. USUARIO/O ESTA EN EL PADRÓN DE ABONADOS, PERO NO TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS	<u>INFUNDADO</u>
			2. USUARIO/O RECIBE INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	<u>INFUNDADO</u>
2	TUMBES	Caso N° 0002-2023-CTVC/TUM	1. USUARIO/O DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DE COBRO DE LA PENSIÓN	<u>FUNDADO</u>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por TEJADA
BERNAL Jedy Salome FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.03.2023 08:19:15 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 23 de Marzo del 2023

INFORME N° 000165-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

Asunto : Respuesta a dos (02) Casos del CTVC Tumbes
Caso N° 0001-2023-CTVC/TUM
Caso N° 0002-2023-CTVC/TUM

Referencia : a) Oficio N° 001-2023-CTVC/TUMBES (20ENE2023)
b) Proveído N° 000086-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (24ENE2023)

Fecha elaboración : San Isidro, 22 de Marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Tumbes, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 001-2023-CTVC/TUMBES, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Tumbes, remite la alerta de dos (02) casos, correspondiente a la gestión de la entrega de la pensión no contributiva.
- 1.4 Mediante Proveído N° 000086-2023-MIDIS/PNPDS-UAC, la Unidad de Acompañamiento remite el documento a), indicando gestión correspondiente, la atención del Caso N° 0001-2023-CTVC/TUM y Caso N° 0002-2023-CTVC/TUM.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al VI padrón del 2022, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:
 - ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*



- ✓ No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- ✓ Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

- 2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Tumbes, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 De los casos alertado por el CTVC de la región Tumbes se concluye lo siguiente:

Caso N° 0001-2023-CTVC/TUM: FUNDADO.

Caso N° 0002-2023-CTVC/TUM: FUNDADO.

De acuerdo a las razones descritas en el ANEXO N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

- 3.2 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Tumbes, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.
- 3.3 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional AQUINO ENGELBERTO ZÚRITA GUERRERO del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Tumbes para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente
Atentamente,

Firma

JEDY SALOME TEJADA BERNAL

UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIA

JTB/sav





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departament o/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0001-2023- CTVC/TUM	001-2023- CTVC/TUMB ES	TUMBES TUMBES CORRALES	1. USUARIO/O ESTA EN EL PADRÓN DE ABONADOS, PERO NO TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS 2. USUARIO/O RECIBE INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	<u>Con respecto al punto Crítico 1:</u> Con fecha de ocurrencia 19FEB2023, durante las acciones de veeduría/vigilancia se entrevistó vía comunicación telefónica a la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vinces, en la cual se identificó el punto crítico donde se detalla lo siguiente: "La señora Maribel Yessenia Pucce Vinces identificada con DNI N°41828135, hija de la señora María Josefina Vinces Salazar identificada con DNI N° 80397477, quien es una persona con discapacidad severa y es usuaria del Programa Contigo, manifiesta que a finales del mes de diciembre del 2022 se acercó al Banco de la Nación para realizar el cobro de su pensión del padrón VI de abonados, correspondiente al periodo noviembre-diciembre sin embargo en el Banco le informaron que no tiene abono en su cuenta situación que se corrobora en el movimiento de estado realizado en 18/01/2023 En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado. Debido a que la usuaria María Josefina Vinces Salazar identificada con DNI N° 80397477, de acuerdo a lo indicado de manera telefónica se confundió de tarjeta, ya que el voucher de depósito figura una cuenta que no corresponde a la entrega de la pensión otorgada por el Programa Contigo (Anexo N° 02). <u>Con respecto al punto Crítico 2:</u> Con fecha de ocurrencia 19FEB2023, durante las acciones de veeduría/vigilancia se entrevistó vía comunicación telefónica a la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vinces, en la cual se identificó el punto crítico donde se detalla lo siguiente: "La señora Maribel Yessenia Pucce Vinces identificada con DNI N°41828135, hija de la señora María Josefina Vinces Salazar identificada con DNI N° 80397477, manifiesta que la usuarias como de costumbre se acercó a realizar el cobro de su pensión del padrón V-2022, correspondiente al periodo de septiembre-octubre, sin embargo, al realizar la verificación solo se le entrega el monto de doscientos nuevos soles (S/.200.00) tal como se puede observar en vóucher respectivo. Desconoce el motivo del por qué recibe incompleto el monto (...)" En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado. Debido a que la usuaria María Josefina Vinces Salazar identificada con DNI N° 80397477, de acuerdo a lo identificado por la Unidad de Operaciones y Transferencias, la cuenta indicada no corresponde a la entrega de la pensión otorgada por el Programa Contigo el Programa CONTIGO.(Anexo N° 02).	Con fecha 24 de febrero de 2023, se comunicó a través de llamada telefónica (Ver Anexo N° 03) con la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vinces, hija de la usuaria María Josefina Vinces Salazar, con la finalidad de realizar la indagación correspondiente del caso, durante la llamada se le explicó que la cuenta de la Usuaria María Josefina Vinces Salazar correspondiente al cobro de la pensión no contributiva que otorga el Programa Contigo termina en 5400. Y que podría apersonarse al banco de la nación indicando ello, asimismo se le informó que a fines del mes de febrero saldría el Padrón I – 2023 correspondiente al primer bimestre enero – febrero, y que en esas fechas la usuaria podría acercarse a realizar el cobro. Asimismo, vía WhatsApp se realiza el recordatorio con fecha 27 de febrero (Ver Anexo N° 03) Con fecha 28 de febrero de 2023, la usuaria se acercó al banco de la nación de la sede del distrito de Corrales y pudo realizar el cobro de la pensión, por lo cual su hija remitió el voucher correspondiente vía comunicación por WhatsApp. (Ver Anexo N° 04).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YSMTBID**



o



Caso N°	N° de oficio	Departament o/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0002-2023- CTVC/TUM	001-2023- CTVC/TUMB ES	TUMBES TUMBES CORRALES	1. USUARIO/O DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DE COBRO DE LA PENSIÓN	Con fecha de ocurrencia 19FEB2023, durante las acciones de veeduría/vigilancia se entrevistó vía comunicación telefónica a la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vinces, en la cual se identificó el punto crítico donde se detalla lo siguiente: “La señora Maribel Yessenia Pucce Vinces identificada con DNI N°41828135, hermano de Wilder Jairo Pucce Vinces identificado con DNI N° 48618383, quien es una persona con discapacidad severa y es usuario del Programa Contigo, manifestó el desconocimiento sobre el trámite para solicitar la autorización de cobro por parte de una tercera persona, asumía que solo podría hacerse con carta poder. Asimismo, señala que a su hermano se le venció la tarjeta con la que cobraba su pensión, sin embargo, cuando se apersonó a las oficinas del Banco de la Nación le indicaron que como su familiar no puede manifestar su intención, tiene que tramitar una autorización, caso contrario ya no lo van atender, razón por cual está preocupada y desconoce dicho procedimiento (...)” En ese sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado. Debido a que el usuario Wilder Jairo Pucce Vinces identificado con DNI N° 48618383, es usuario mayor de edad que no expresa voluntad, por lo que se explicó el procedimiento para solicitar la autorización de cobro y posterior a ello pudo realizar el trámite correspondiente, en la que el padre del usuario, quien reside con él y forma parte de la composición del hogar según el Padrón General de Hogares – PGH, solicita la autorización de cobro. Finalmente, el solicitante de la autorización podrá realizar el cobro de las pensiones para el Padrón II-2023 (Ver Cronograma de Pago del Programa Contigo)	Con fecha 28 de febrero de 2023, se comunicó a través de llamada telefónica (Ver Anexo N° 03) con la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vinces, hermana del usuario Wilder Jairo Pucce Vinces con la finalidad de realizar la indagación correspondiente del caso, durante la llamada se le explicó el procedimiento de autorizaciones, asimismo se le hizo hincapié en el numeral 7.1.1 ítem i) de la Directiva N° 010-2021-MIDIS/PNPDS-DE “Gestión del cobro de la pensión no contributiva” en la que se señala: “La/el solicitante de la autorización de cobro de la pensión no contributiva debe formar parte de la composición del hogar de la persona con discapacidad, según información del Padrón General de Hogares – PGH, sin excepción alguna” asimismo, se brindó la asistencia técnica para el llenado del Formulario PC 1000, así como el envío del mismo. (Ver Anexo N° 05) Con fecha 3 de marzo de 2023, la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vinces remite el formato PC 1000 llenado (Ver Anexo N° 06), el mismo que fue ingresado por mesa de partes virtual con N° de expediente UA000020230002263 para el trámite correspondiente, como se indica en el Anexo N° 07.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 02

Voucher de movimientos donde la cuenta no corresponde a la entrega de la pensión no contributiva



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YSMTBID



o



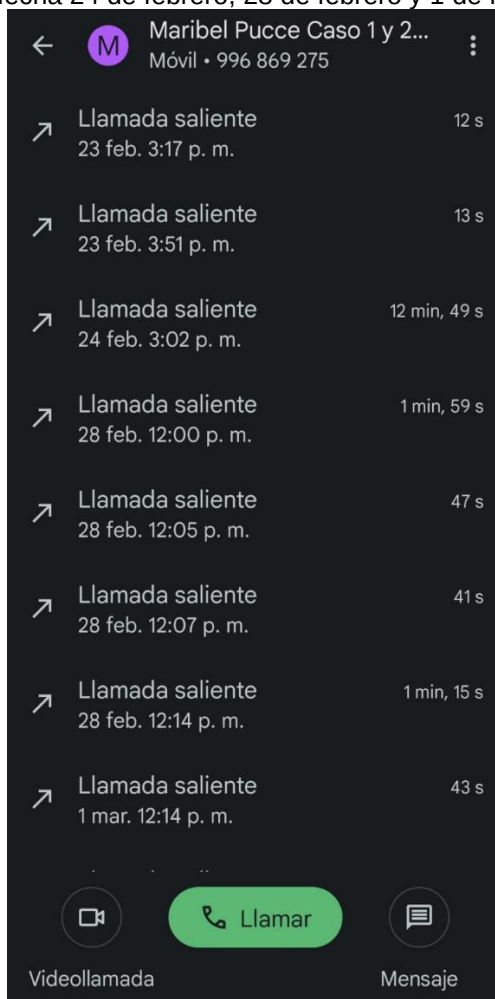
Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

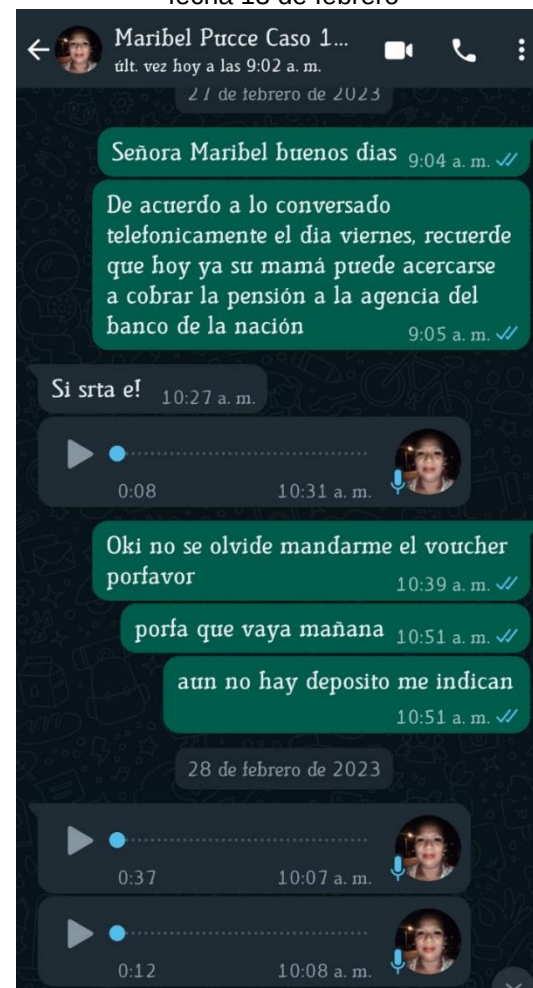
Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 03

Llamadas telefónicas realizada a la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vincés con fecha 24 de febrero, 28 de febrero y 1 de marzo



Comunicación Via Whatsapp con al Sra. Maria Elvita Cruz Eras de fecha 13 de febrero



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YSMTBID**



o



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 04

Comunicación Vía WhatsApp con la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vines con fecha 28 de febrero.



Voucher de movimientos, de la cuenta que termina en 5400, donde se visualiza el cobro de las pensiones remitido vía WhatsApp por la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vines, hija de la usuaria María Josefina Vines Salazar.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YSMTBID**





PERÚ

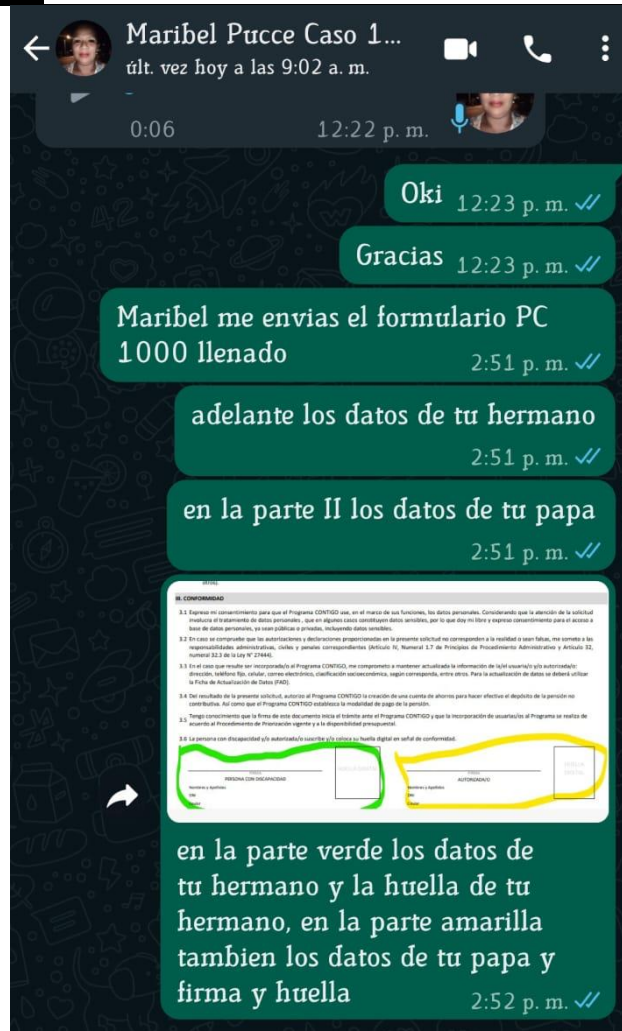
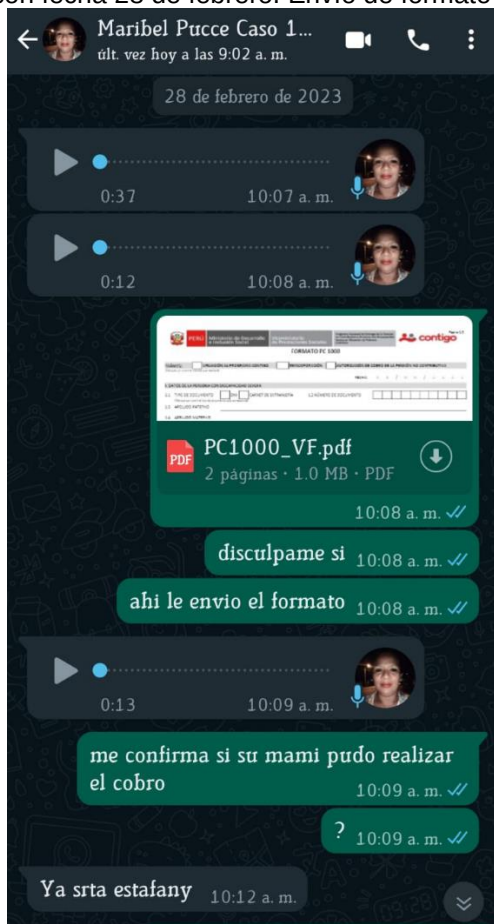
Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 05

Comunicación Vía WhatsApp con la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vines con fecha 28 de febrero. Envío de formato PC 1000



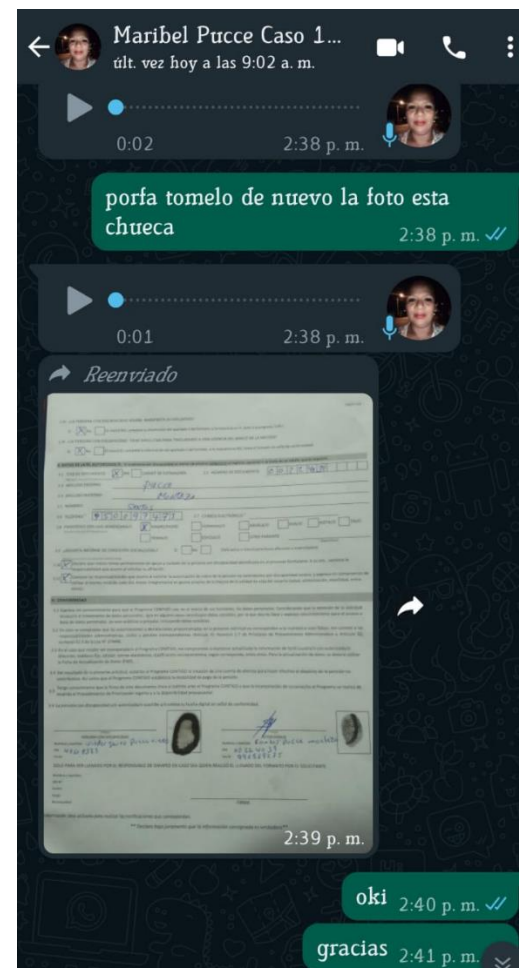
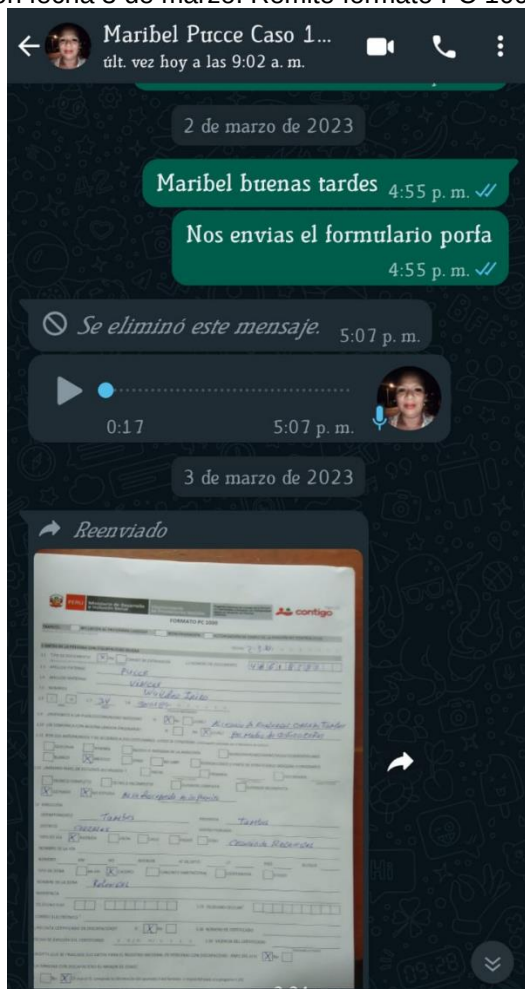
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YSMTBID**



o

ANEXO N° 06

Comunicación Vía WhatsApp con la Sra. Maribel Yessenia Pucce Vines con fecha 3 de marzo. Remite formato PC 1000 llenado.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YSMTBID**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 07

Remisión de formato PC 1000 (Autorización de cobro) y notificación del expediente UA000020230002263 al correo puccevincsmaribelyesenia@gmail.com de fecha 03 de marzo de 2023.

viernes 3/03/2023 15:03

MD

Mesa de Partes CONTIGO

N° Exp. UA000020230002263

Para puccevincsmaribelyesenia@gmail.com

CC [Stephanny Nataly Aviles Vilchez](#)

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

AUTORIZACION_48618383.pdf

237 KB

reporte.pdf

18 KB

Buenas tardes estimado (a)

Se informa que su documento, fue registrado en el SGD con el N° Exp. UA000020230002263 y derivado a la Unidad de Operaciones.

Se brinda los teléfonos del Programa CONTIGO, para que usted pueda comunicarse con nosotros:

Teléfono (01) 6449006

Atención al Usuario opción 1

Saludos cordiales

Mesa de Partes
Programa CONTIGO

De: Stephanny Nataly Aviles Vilchez <externo.saviles@contigo.gob.pe>

Enviado: viernes, 3 de marzo de 2023 14:48

Para: Mesa de Partes CONTIGO <mesadepartedigital@contigo.gob.pe>

Cc: Jedy Salome Tejada Bernal <tejada@contigo.gob.pe>; Rosario Mabel Velasquez Alegre <externo.rvelasquez@contigo.gob.pe>

Asunto: Ingreso de expediente de autorización - Caso 0002-2023-CTVC/TUM

Estimada Mesa de Partes

Previo cordial saludo, solicitamos su valioso apoyo para el ingreso del expediente de autorización adjunto, en el marco de la atención inmediata al Caso N° 0002-2023-CTVC/TUMBES

Asimismo, notificar al correo electrónico: puccevincsmaribelyesenia@gmail.com

Cordialmente,

Stephanny Nátaly Aviles Vilchez

Unidad de Operaciones y Transferencias

(01) 644 9006 | Anexo 1308

externo.saviles@contigo.gob.pe

Av. Paseo de la República N° 3245 - San Isidro - Lima.

www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YSMTBID**



o